Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI-RA-002-2026
Descripción del proceso ELEMENTOS AUDIOVISUALES
De: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.
Usuario: Gobierno PYP systems
Fecha: 44 minutos de tiempo transcurrido *(11/08/2026 3:52:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9826159
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y modificar el requisito establecido para el Indicador de Liquidez, actualmente fijado en ≥ 6,43, y considerar su di sminución en tres (3) puntos, estableciéndolo en un valor de ≥ 3,43.

Consideramos que el indicador establecido de 6,43 resulta significativamente exigente frente al objeto, presupuesto y condiciones de ejecución del proceso, pudiend o restringir de manera innecesaria la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad financiera, operativa y económica suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

El indicador de liquidez tiene como finalidad medir la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo. No obstante, establecer un nivel de 6, 43 implica exigir que los activos corrientes sean más de seis veces superiores a los pasivos corrientes, condición que supera ampliamente un nivel de liquidez razo nable para acreditar solvencia y capacidad de cumplimiento.

En este sentido, solicitamos que la Entidad reconsidere el nivel exigido y lo establezca en ≥ 3,43, manteniendo un margen de liquidez suficientemente amplio para g arantizar la adecuada ejecución contractual, pero permitiendo simultáneamente la participación de un mayor número de empresas que cuentan con capacidad financ iera demostrable.

Esta modificación contribuiría a garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva y proporcion alidad, evitando que la exigencia de un indicador financiero excesivamente elevado se convierta en una barrera de acceso que limite injustificadamente la participaci ón en el proceso.

Adicionalmente, solicitamos que la Entidad tenga en consideración que los indicadores financieros deben guardar una relación razonable y proporcional con el obje to, presupuesto, forma de pago, plazo y riesgos asociados al contrato, de manera que los requisitos habilitantes permitan identificar proponentes con capacidad real de ejecución sin establecer exigencias superiores a las necesarias.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos modificar el Indicador de Liquidez de ≥ 6,43 a ≥ 3,43, o, subsidiariamente, establecer un nivel que la Entidad considere técnica y financieramente razonable, debidamente sustentado en los riesgos y condiciones particulares del proceso.

Agradecemos a la Entidad analizar favorablemente esta solicitud con el propósito de garantizar una mayor pluralidad de participantes y condiciones efectivas de co mpetencia dentro del proceso de contratación.

Atentamente,

P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Área de Licitaciones y Gobierno